



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA171 (MOVILIDAD SALIENTE (curso 2023-24) DESTINADAS A PTGAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024, CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 8 de febrero de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 8 de febrero de 2024, resuelve la concesión de ayudas financieras Erasmus+ KA171 (movilidad saliente), destinadas a PTGAS de la Universidad de Valladolid, curso académico 2023/2024, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 15 de enero de 2024:

1. Se conceden las ayudas Erasmus+ KA171 por un período de 5 días de trabajo + 2 días de viaje, a los siguientes candidatos relacionados a continuación, según las puntuaciones obtenidas en la universidad de destino:

- **País de Destino: Estados Unidos (2 becas disponibles):**

- María Mar Fernández Sáinz – CSUSM – 100 puntos
- Miguel Ángel Nuevo Pérez – CSUSM – 95 puntos

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

